



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P No. 03977



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA

TRANSPORTADORA GENERAL DE CEMENTO

Y AGREGADOS TRANSGECA CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SEÑORES

MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO

MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO

PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO

Y ANTONIO DANIEL SOLINES ALENCASTRO

A FAVOR DE LA COMPAÑIA

HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.

POR: \$ 20.000,00

DI 3 COPIAS

H*P**

Escritura número cero tres mil novecientos noventa y siete (03997). - -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de marzo del año dos mil trece; ante mí, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI,** **NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO,** por licencia



concedida por el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal DP-DPP ochocientos treinta y uno de quince de los corrientes, comparecen: Por una parte la señora **MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA**, casada, en su calidad de Apoderada Especial de los señores: **MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO**, soltera, **MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO**, casada, con separación de bienes debidamente autorizada, conforme consta del documento que se agrega como habilitante; y, **PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO**, soltero, comparecencia que se acredita conforme los Poderes Especiales que se incorporan como habilitantes; y, el señor **ANTONIO DANIEL SOLINES ALENCASTRO**, soltero, por sus propios derechos, y por otra parte, el señor **JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL**, casado, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se agrega. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de Ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste la **CESION y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la Compañía **TRANSPORTADORA GENERAL DE CEMENTO Y AGREGADOS TRANSGECA CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

escritura pública, por una parte, la señora **MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA**, en su calidad de Apoderada Especial de los señores: **MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO**, soltera, **MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO**, casada, con separación de bienes debidamente autorizada, conforme consta del documento que se agrega como habilitante; y, **PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO**, soltero; comparecencia que se acredita conforme los Poderes Especiales que se incorporan como habilitantes, y el señor **ANTONIO DANIEL SOLINES ALENCASTRO**, soltero, por sus propios derechos, a quienes para los efectos de este contrato se los llamará "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, el señor **JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL**, ecuatoriano, casado, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante y autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía Transportadora General de Cemento y Agregados Transgeca Cía. Ltda.; b).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de fecha seis de mayo del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el siete de septiembre del mismo año, se procedió a la cesión de



particiones sociales de la Compañía Transportadora General de Cemento y Agregados Transgeca Cía. Ltda.; c).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el veinte y uno de diciembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veinte y cinco de enero del dos mil cinco, se procedió al Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía Transportadora General de Cemento y Agregados Transgeca Cía. Ltda.; b).- Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **Transportadora General de Cemento y Agregados Transgeca Cía. Ltda.**, celebrada el día dos de enero del dos mil trece, los socios resolvieron por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de **VEINTE MIL** particiones sociales de un dólar cada una a favor de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO COMPAÑÍA LIMITADA. TERCERA: CESION:** Con estos antecedentes, los señores: **MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO, MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO, PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO**, debidamente representados por la señora **MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA**, en su calidad de Apodera Especial de los nombrados; y, el señor **ANTONIO DANIEL SOLINES ALENCASTRO**, por sus propios derechos, transfieren a favor de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA. VEINTE MIL** particiones sociales de Un dólar cada una, que tienen suscritas y pagadas en la Compañía **TRANSPORTADORA GENERAL DE CEMENTO Y AGREGADOS TRANSGECA CIA. LTDA.**, de conformidad con el siguiente detalle: - - -



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5



CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPAC.	CAPITAL
María Gabriela			
Solines A.	Hormigonera Quito Cía. Ltda.	5.000	5.000,00
Mónica Alegría			
Solines A.	Hormigonera Quito Cía. Ltda.	5.000	5.000,00
Patricio Esteban			
Solines A.	Hormigonera Quito Cía. Ltda.	5.000	5.000,00
Antonio Daniel			
Solines A.	Hormigonera Quito Cía. Ltda.	5.000	5.000,00
TOTAL		20.000	20.000,00

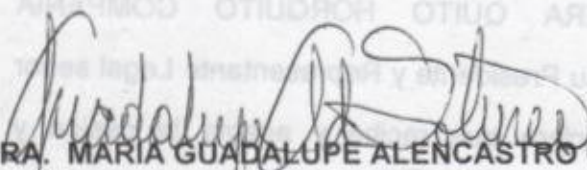


La cesionaria HORMIGONERA QUITO HORQUITO COMPAÑÍA LIMITADA, por intermedio de su Presidente y Representante Legal señor Patricio Solines Coronel, declara que recibe y acepta la cesión y transferencia de participaciones sociales que le han sido cedidas a su entera satisfacción. La presente cesión se realiza sin reservas, con todos los derechos que les corresponden a las participaciones cedidas.

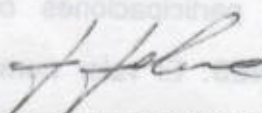
CUARTA: PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES: El valor nominal de cada participación que se cede y transfiere por este contrato, es de un dólar cada una. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía de esta cesión de participaciones es de VEINTE MIL DOLARES. **SEXTA.- SANEAMIENTO:** Los cedentes se obligan de acuerdo a la ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir. De esta escritura de cesión de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura en el Protocolo del Señor Notario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Francisco Carrasco O., afiliado al Colegio de Abogados de Quito número seis mil doscientos cincuenta y



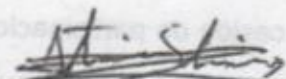
nueve). Senté razón de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada en esta Notaría el veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**


SRA. MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA

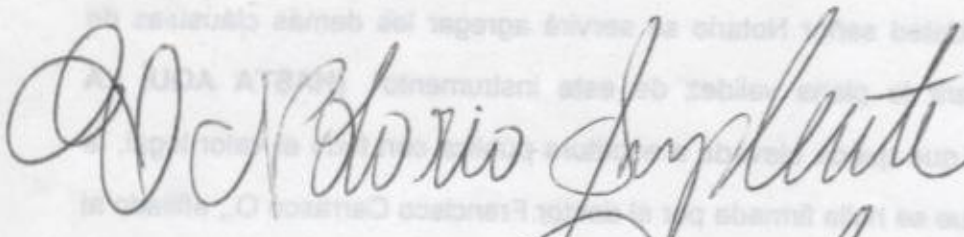
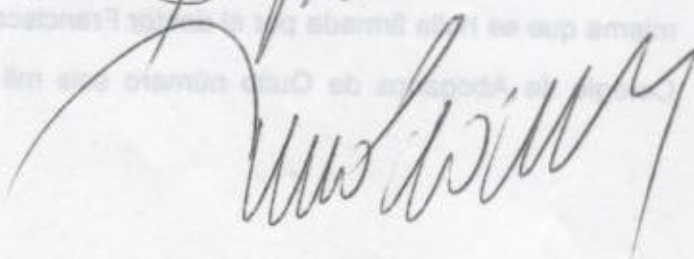
C.C. No. 1703093104


SR. JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL

C.C. No. 170309314-4


SR. ANTONIO DANIEL SOLINES ALENCASTRO

C.C. No. 1713740882

TRÁMITE NÚMERO: 14142

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14701
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	203
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707367155	SOLINES ALENCASTRO MARIA GABRIELA	Quito	CEDENTE	Soltero
1713740882	SOLINES ALENCASTRO ANTONIO DANIEL	Quito	CEDENTE	Soltero
1790844900001	HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1709662116	SOLINES ALENCASTRO MONICA ALEGRIA	Quito	CEDENTE	Casado
1711645950	SOLINES ALENCASTRO PATRICIO ESTEBAN	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DAVID MALDONADO VITERI (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTADORA GENERAL DE CEMENTO Y AGREGADOS TRANSGECA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	131335,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 20.000 DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS PODER GENERAL NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA QUITO, 13/08/1999, DE MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO, PODER GENERAL NOTARIA PRIMERA QUITO, 27/03/2007, DE MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO, PODER GENERAL NOTARIA PRIMERA QUITO, 28/07/2008, DE PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO, TODOS A FAVOR DE LA SRA. MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 174 DEL 18 DE ENERO DE 1995.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROE



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P No. 03977



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA

TRANSPORTADORA GENERAL DE CEMENTO

Y AGREGADOS TRANSGECA CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SEÑORES

MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO

MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO

PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO

Y ANTONIO DANIEL SOLINES ALENCASTRO

A FAVOR DE LA COMPAÑIA

HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.

POR: \$ 20.000,00

DI 3 COPIAS

H*P**

Escritura número cero tres mil novecientos noventa y siete (03997). - -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de marzo del año dos mil trece; ante mí, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI,** **NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO,** por licencia



concedida por el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal DP-DPP ochocientos treinta y uno de quince de los corrientes, comparecen: Por una parte la señora **MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA**, casada, en su calidad de Apoderada Especial de los señores: **MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO**, soltera, **MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO**, casada, con separación de bienes debidamente autorizada, conforme consta del documento que se agrega como habilitante; y, **PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO**, soltero, comparecencia que se acredita conforme los Poderes Especiales que se incorporan como habilitantes; y, el señor **ANTONIO DANIEL SOLINES ALENCASTRO**, soltero, por sus propios derechos, y por otra parte, el señor **JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL**, casado, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se agrega. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de Ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste la **CESION y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la Compañía **TRANSPORTADORA GENERAL DE CEMENTO Y AGREGADOS TRANSGECA CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

escritura pública, por una parte, la señora **MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA**, en su calidad de Apoderada Especial de los señores: **MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO**, soltera, **MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO**, casada, con separación de bienes debidamente autorizada, conforme consta del documento que se agrega como habilitante; y, **PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO**, soltero; comparecencia que se acredita conforme los Poderes Especiales que se incorporan como habilitantes, y el señor **ANTONIO DANIEL SOLINES ALENCASTRO**, soltero, por sus propios derechos, a quienes para los efectos de este contrato se los llamará "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, el señor **JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL**, ecuatoriano, casado, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante y autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía Transportadora General de Cemento y Agregados Transgeca Cía. Ltda.; b).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de fecha seis de mayo del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el siete de septiembre del mismo año, se procedió a la cesión de



particiones sociales de la Compañía Transportadora General de Cemento y Agregados Transgeca Cía. Ltda.; c).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el veinte y uno de diciembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veinte y cinco de enero del dos mil cinco, se procedió al Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía Transportadora General de Cemento y Agregados Transgeca Cía. Ltda.; b).- Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **Transportadora General de Cemento y Agregados Transgeca Cía. Ltda.**, celebrada el día dos de enero del dos mil trece, los socios resolvieron por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de **VEINTE MIL** particiones sociales de un dólar cada una a favor de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO COMPAÑÍA LIMITADA. TERCERA: CESION:** Con estos antecedentes, los señores: **MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO, MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO, PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO**, debidamente representados por la señora **MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA**, en su calidad de Apodera Especial de los nombrados; y, el señor **ANTONIO DANIEL SOLINES ALENCASTRO**, por sus propios derechos, transfieren a favor de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA. VEINTE MIL** particiones sociales de Un dólar cada una, que tienen suscritas y pagadas en la Compañía **TRANSPORTADORA GENERAL DE CEMENTO Y AGREGADOS TRANSGECA CIA. LTDA.**, de conformidad con el siguiente detalle: - - -



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5



CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPAC.	CAPITAL
María Gabriela			
Solines A.	Hormigonera Quito Cía. Ltda.	5.000	5.000,00
Mónica Alegría			
Solines A.	Hormigonera Quito Cía. Ltda.	5.000	5.000,00
Patricio Esteban			
Solines A.	Hormigonera Quito Cía. Ltda.	5.000	5.000,00
Antonio Daniel			
Solines A.	Hormigonera Quito Cía. Ltda.	5.000	5.000,00
TOTAL		20.000	20.000,00

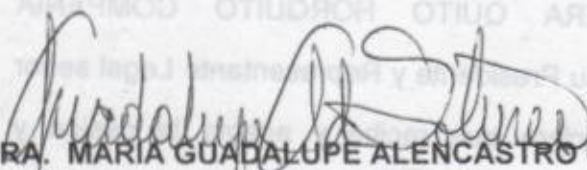


La cesionaria HORMIGONERA QUITO HORQUITO COMPAÑÍA LIMITADA, por intermedio de su Presidente y Representante Legal señor Patricio Solines Coronel, declara que recibe y acepta la cesión y transferencia de participaciones sociales que le han sido cedidas a su entera satisfacción. La presente cesión se realiza sin reservas, con todos los derechos que les corresponden a las participaciones cedidas.

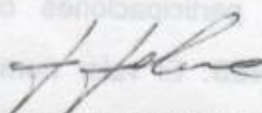
CUARTA: PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES: El valor nominal de cada participación que se cede y transfiere por este contrato, es de un dólar cada una. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía de esta cesión de participaciones es de VEINTE MIL DOLARES. **SEXTA.- SANEAMIENTO:** Los cedentes se obligan de acuerdo a la ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir. De esta escritura de cesión de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura en el Protocolo del Señor Notario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Francisco Carrasco O., afiliado al Colegio de Abogados de Quito número seis mil doscientos cincuenta y



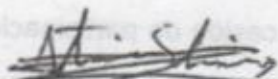
nueve). Senté razón de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada en esta Notaría el veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**


SRA. MARÍA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA

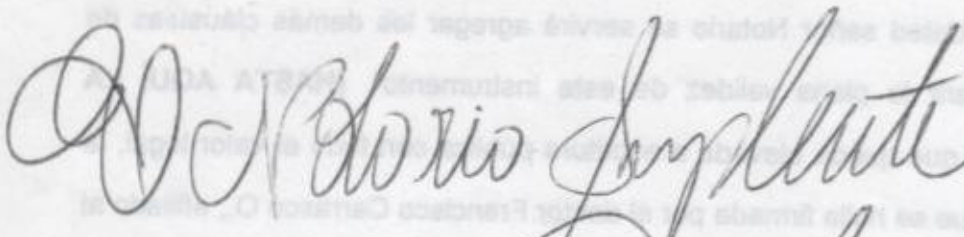
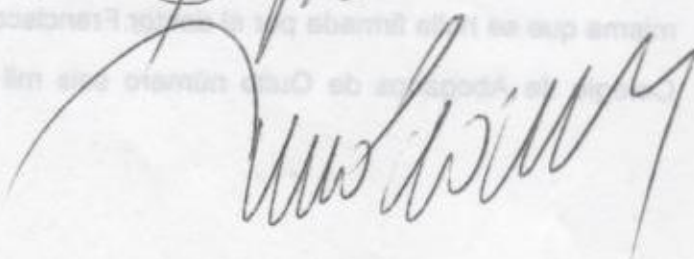
C.C. No. 1703093104


SR. JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL

C.C. No. 170309314-4


SR. ANTONIO DANIEL SOLINES ALENCASTRO

C.C. No. 1713740882

TRÁMITE NÚMERO: 14142

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14701
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	203
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707367155	SOLINES ALENCASTRO MARIA GABRIELA	Quito	CEDENTE	Soltero
1713740882	SOLINES ALENCASTRO ANTONIO DANIEL	Quito	CEDENTE	Soltero
1790844900001	HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1709662116	SOLINES ALENCASTRO MONICA ALEGRIA	Quito	CEDENTE	Casado
1711645950	SOLINES ALENCASTRO PATRICIO ESTEBAN	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DAVID MALDONADO VITERI (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTADORA GENERAL DE CEMENTO Y AGREGADOS TRANSGECA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	131335,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 20.000 DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS PODER GENERAL NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA QUITO, 13/08/1999, DE MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO, PODER GENERAL NOTARIA PRIMERA QUITO, 27/03/2007, DE MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO, PODER GENERAL NOTARIA PRIMERA QUITO, 28/07/2008, DE PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO, TODOS A FAVOR DE LA SRA. MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 174 DEL 18 DE ENERO DE 1995.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P No. 03977



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA

TRANSPORTADORA GENERAL DE CEMENTO

Y AGREGADOS TRANSGECA CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SEÑORES

MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO

MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO

PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO

Y ANTONIO DANIEL SOLINES ALENCASTRO

A FAVOR DE LA COMPAÑIA

HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.

POR: \$ 20.000,00

DI 3 COPIAS

H*P**

Escritura número cero tres mil novecientos noventa y siete (03997). - -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de marzo del año dos mil trece; ante mí, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI,** **NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO,** por licencia



concedida por el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal DP-DPP ochocientos treinta y uno de quince de los corrientes, comparecen: Por una parte la señora **MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA**, casada, en su calidad de Apoderada Especial de los señores: **MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO**, soltera, **MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO**, casada, con separación de bienes debidamente autorizada, conforme consta del documento que se agrega como habilitante; y, **PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO**, soltero, comparecencia que se acredita conforme los Poderes Especiales que se incorporan como habilitantes; y, el señor **ANTONIO DANIEL SOLINES ALENCASTRO**, soltero, por sus propios derechos, y por otra parte, el señor **JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL**, casado, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se agrega. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de Ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste la **CESION y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la Compañía **TRANSPORTADORA GENERAL DE CEMENTO Y AGREGADOS TRANSGECA CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

escritura pública, por una parte, la señora **MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA**, en su calidad de Apoderada Especial de los señores: **MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO**, soltera, **MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO**, casada, con separación de bienes debidamente autorizada, conforme consta del documento que se agrega como habilitante; y, **PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO**, soltero; comparecencia que se acredita conforme los Poderes Especiales que se incorporan como habilitantes, y el señor **ANTONIO DANIEL SOLINES ALENCASTRO**, soltero, por sus propios derechos, a quienes para los efectos de este contrato se los llamará "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, el señor **JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL**, ecuatoriano, casado, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante y autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía Transportadora General de Cemento y Agregados Transgeca Cía. Ltda.; b).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de fecha seis de mayo del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el siete de septiembre del mismo año, se procedió a la cesión de



particiones sociales de la Compañía Transportadora General de Cemento y Agregados Transgeca Cía. Ltda.; c).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el veinte y uno de diciembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veinte y cinco de enero del dos mil cinco, se procedió al Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía Transportadora General de Cemento y Agregados Transgeca Cía. Ltda.; b).- Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **Transportadora General de Cemento y Agregados Transgeca Cía. Ltda.**, celebrada el día dos de enero del dos mil trece, los socios resolvieron por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de **VEINTE MIL** particiones sociales de un dólar cada una a favor de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO COMPAÑÍA LIMITADA. TERCERA: CESION:** Con estos antecedentes, los señores: **MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO, MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO, PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO**, debidamente representados por la señora **MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA**, en su calidad de Apodera Especial de los nombrados; y, el señor **ANTONIO DANIEL SOLINES ALENCASTRO**, por sus propios derechos, transfieren a favor de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA. VEINTE MIL** particiones sociales de Un dólar cada una, que tienen suscritas y pagadas en la Compañía **TRANSPORTADORA GENERAL DE CEMENTO Y AGREGADOS TRANSGECA CIA. LTDA.**, de conformidad con el siguiente detalle: - - -

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPAC.	CAPITAL
María Gabriela			
Solines A.	Hormigonera Quito Cía. Ltda.	5.000	5.000,00
Mónica Alegría			
Solines A.	Hormigonera Quito Cía. Ltda.	5.000	5.000,00
Patricio Esteban			
Solines A.	Hormigonera Quito Cía. Ltda.	5.000	5.000,00
Antonio Daniel			
Solines A.	Hormigonera Quito Cía. Ltda.	5.000	5.000,00
TOTAL		20.000	20.000,00

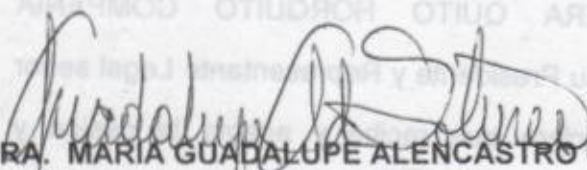


La cesionaria HORMIGONERA QUITO HORQUITO COMPAÑÍA LIMITADA, por intermedio de su Presidente y Representante Legal señor Patricio Solines Coronel, declara que recibe y acepta la cesión y transferencia de participaciones sociales que le han sido cedidas a su entera satisfacción. La presente cesión se realiza sin reservas, con todos los derechos que les corresponden a las participaciones cedidas.

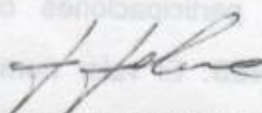
CUARTA: PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES: El valor nominal de cada participación que se cede y transfiere por este contrato, es de un dólar cada una. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía de esta cesión de participaciones es de VEINTE MIL DOLARES. **SEXTA.- SANEAMIENTO:** Los cedentes se obligan de acuerdo a la ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir. De esta escritura de cesión de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura en el Protocolo del Señor Notario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Francisco Carrasco O., afiliado al Colegio de Abogados de Quito número seis mil doscientos cincuenta y



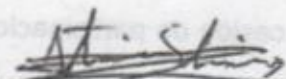
nueve). Senté razón de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada en esta Notaría el veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**


SRA. MARÍA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA

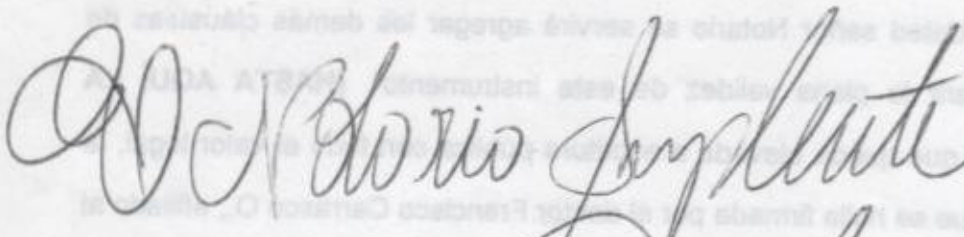
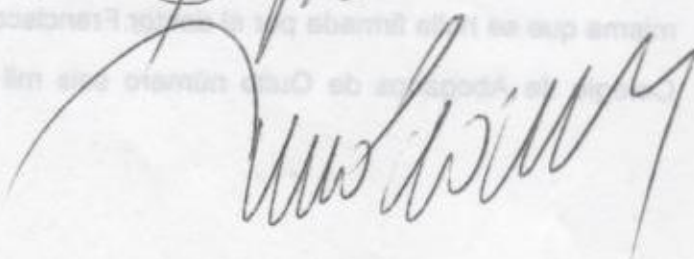
C.C. No. 1703093104


SR. JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL

C.C. No. 170309314-4


SR. ANTONIO DANIEL SOLINES ALENCASTRO

C.C. No. 1713740882

TRÁMITE NÚMERO: 14142

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14701
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	203
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707367155	SOLINES ALENCASTRO MARIA GABRIELA	Quito	CEDENTE	Soltero
1713740882	SOLINES ALENCASTRO ANTONIO DANIEL	Quito	CEDENTE	Soltero
1790844900001	HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1709662116	SOLINES ALENCASTRO MONICA ALEGRIA	Quito	CEDENTE	Casado
1711645950	SOLINES ALENCASTRO PATRICIO ESTEBAN	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DAVID MALDONADO VITERI (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTADORA GENERAL DE CEMENTO Y AGREGADOS TRANSGECA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	131335,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 20.000 DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS PODER GENERAL NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA QUITO, 13/08/1999, DE MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO, PODER GENERAL NOTARIA PRIMERA QUITO, 27/03/2007, DE MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO, PODER GENERAL NOTARIA PRIMERA QUITO, 28/07/2008, DE PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO, TODOS A FAVOR DE LA SRA. MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 174 DEL 18 DE ENERO DE 1995.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P No. 03977



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA

TRANSPORTADORA GENERAL DE CEMENTO

Y AGREGADOS TRANSGECA CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SEÑORES

MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO

MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO

PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO

Y ANTONIO DANIEL SOLINES ALENCASTRO

A FAVOR DE LA COMPAÑIA

HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.

POR: \$ 20.000,00

DI 3 COPIAS

H*P**

Escritura número cero tres mil novecientos noventa y siete (03997). - -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de marzo del año dos mil trece; ante mí, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI,** **NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO,** por licencia



concedida por el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal DP-DPP ochocientos treinta y uno de quince de los corrientes, comparecen: Por una parte la señora **MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA**, casada, en su calidad de Apoderada Especial de los señores: **MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO**, soltera, **MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO**, casada, con separación de bienes debidamente autorizada, conforme consta del documento que se agrega como habilitante; y, **PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO**, soltero, comparecencia que se acredita conforme los Poderes Especiales que se incorporan como habilitantes; y, el señor **ANTONIO DANIEL SOLINES ALENCASTRO**, soltero, por sus propios derechos, y por otra parte, el señor **JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL**, casado, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se agrega. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de Ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste la **CESION y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la Compañía **TRANSPORTADORA GENERAL DE CEMENTO Y AGREGADOS TRANSGECA CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

escritura pública, por una parte, la señora **MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA**, en su calidad de Apoderada Especial de los señores: **MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO**, soltera, **MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO**, casada, con separación de bienes debidamente autorizada, conforme consta del documento que se agrega como habilitante; y, **PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO**, soltero; comparecencia que se acredita conforme los Poderes Especiales que se incorporan como habilitantes, y el señor **ANTONIO DANIEL SOLINES ALENCASTRO**, soltero, por sus propios derechos, a quienes para los efectos de este contrato se los llamará "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, el señor **JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL**, ecuatoriano, casado, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante y autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía Transportadora General de Cemento y Agregados Transgeca Cía. Ltda.; b).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de fecha seis de mayo del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el siete de septiembre del mismo año, se procedió a la cesión de



particiones sociales de la Compañía Transportadora General de Cemento y Agregados Transgeca Cía. Ltda.; c).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el veinte y uno de diciembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veinte y cinco de enero del dos mil cinco, se procedió al Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía Transportadora General de Cemento y Agregados Transgeca Cía. Ltda.; b).- Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **Transportadora General de Cemento y Agregados Transgeca Cía. Ltda.**, celebrada el día dos de enero del dos mil trece, los socios resolvieron por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de **VEINTE MIL** particiones sociales de un dólar cada una a favor de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO COMPAÑÍA LIMITADA. TERCERA: CESION:** Con estos antecedentes, los señores: **MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO, MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO, PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO**, debidamente representados por la señora **MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA**, en su calidad de Apodera Especial de los nombrados; y, el señor **ANTONIO DANIEL SOLINES ALENCASTRO**, por sus propios derechos, transfieren a favor de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA. VEINTE MIL** particiones sociales de Un dólar cada una, que tienen suscritas y pagadas en la Compañía **TRANSPORTADORA GENERAL DE CEMENTO Y AGREGADOS TRANSGECA CIA. LTDA.**, de conformidad con el siguiente detalle: - - -



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5



CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPAC.	CAPITAL
María Gabriela			
Solines A.	Hormigonera Quito Cía. Ltda.	5.000	5.000,00
Mónica Alegría			
Solines A.	Hormigonera Quito Cía. Ltda.	5.000	5.000,00
Patricio Esteban			
Solines A.	Hormigonera Quito Cía. Ltda.	5.000	5.000,00
Antonio Daniel			
Solines A.	Hormigonera Quito Cía. Ltda.	5.000	5.000,00
TOTAL		20.000	20.000,00

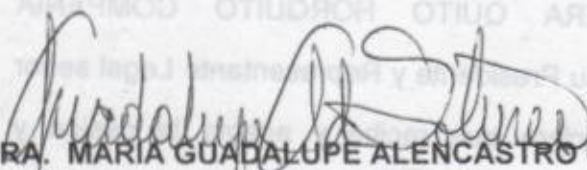


La cesionaria HORMIGONERA QUITO HORQUITO COMPAÑÍA LIMITADA, por intermedio de su Presidente y Representante Legal señor Patricio Solines Coronel, declara que recibe y acepta la cesión y transferencia de participaciones sociales que le han sido cedidas a su entera satisfacción. La presente cesión se realiza sin reservas, con todos los derechos que les corresponden a las participaciones cedidas.

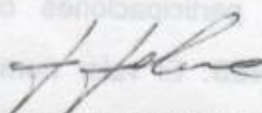
CUARTA: PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES: El valor nominal de cada participación que se cede y transfiere por este contrato, es de un dólar cada una. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía de esta cesión de participaciones es de VEINTE MIL DOLARES. **SEXTA.- SANEAMIENTO:** Los cedentes se obligan de acuerdo a la ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir. De esta escritura de cesión de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura en el Protocolo del Señor Notario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Francisco Carrasco O., afiliado al Colegio de Abogados de Quito número seis mil doscientos cincuenta y



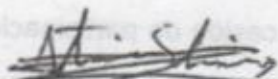
nueve). Senté razón de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada en esta Notaría el veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**


SRA. MARÍA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA

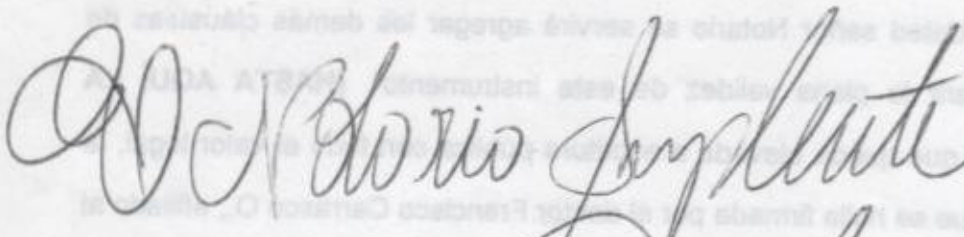
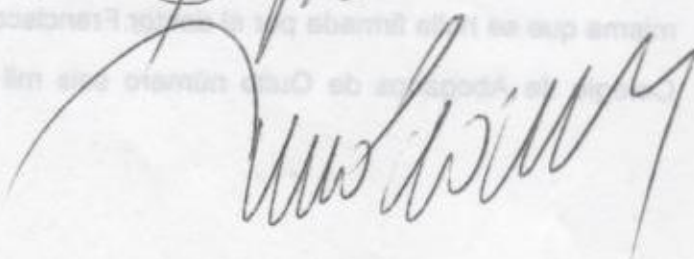
C.C. No. 1703093104


SR. JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL

C.C. No. 170309314-4


SR. ANTONIO DANIEL SOLINES ALENCASTRO

C.C. No. 1713740882

TRÁMITE NÚMERO: 14142

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14701
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	203
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707367155	SOLINES ALENCASTRO MARIA GABRIELA	Quito	CEDENTE	Soltero
1713740882	SOLINES ALENCASTRO ANTONIO DANIEL	Quito	CEDENTE	Soltero
1790844900001	HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1709662116	SOLINES ALENCASTRO MONICA ALEGRIA	Quito	CEDENTE	Casado
1711645950	SOLINES ALENCASTRO PATRICIO ESTEBAN	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DAVID MALDONADO VITERI (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTADORA GENERAL DE CEMENTO Y AGREGADOS TRANSGECA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	131335,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 20.000 DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS PODER GENERAL NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA QUITO, 13/08/1999, DE MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO, PODER GENERAL NOTARIA PRIMERA QUITO, 27/03/2007, DE MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO, PODER GENERAL NOTARIA PRIMERA QUITO, 28/07/2008, DE PATRICIO ESTEBAN SOLINES ALENCASTRO, TODOS A FAVOR DE LA SRA. MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 174 DEL 18 DE ENERO DE 1995.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE